



PERSONAL DE LA INVESTIGACIÓN

Investigadora Principal: Julia Hasbún.

Coordinadora de Campo: Quénida Martínez.

Entrevistadores(as): Alfredo Abel, Herminia Arias, Germania Estévez, Teudys Ferreras, Ivelisse Germán, Nelson González, Julia Hasbún, Génesis López, Napoleón Núñez, José Joaquín Peña, Alexis Rodríguez, Alejandro Rosario, Félix Román, Jose Ant. Tejeda, Luis Vergés.

Supervisión, procesamiento de datos: Luz M. Polanco

Digitación: Jorge Ortega

ANTECEDENTES.-

Se ha hablado mucho acerca del consumo de drogas en las cárceles dominicanas. Los medios masivos han dado amplia cobertura a la existencia de tráfico de drogas en las prisiones. No obstante el interés en el tema, en el país no se había realizado una investigación que midiera de forma sistemática el consumo de drogas en las personas que están presas. Es decir, se había afirmado la existencia del consumo, pero no se había medido el grado del consumo de drogas en esta población.

En base a esta necesidad informativa, el Consejo Nacional de Drogas ofrece este modesto aporte que pueda ofrecer una visión más clara y realista del acontecer en el área de demanda en poblaciones específicas y especiales como es este caso.

Este estudio de corte cuantitativo tiene alcance nacional e incluyó personas presas de ambos sexos. Este estudio no se hubiera podido llevar a cabo sin el apoyo decisivo de la Dirección General de Prisiones, quien facilitó el acceso de entrada al personal técnico de la encuesta a las cárceles.

Con este aporte, el Consejo Nacional de Drogas cumple con la misión encomendada por la Ley 50-88 de realizar estudios para poder diseñar estrategias y políticas pertinentes que ayuden a la disminución del consumo de drogas en la República Dominicana.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO.-

El objetivo principal del estudio fue determinar los conocimientos, actitudes y prácticas de consumo en los(as) presos(as) de las cárceles dominicanas. La información levantada proporcionará la base empírica que orientará la implementación de Programas Preventivos dirigidos a dicha población.

Los objetivos específicos fueron:

- * Identificar cuáles informaciones maneja la población meta (carcelarios) acerca de las drogas y su consumo.
- * Determinar cuáles son las actitudes de las personas presas hacia el consumo de drogas.
- * Medir la percepción de riesgo de consumo de drogas.
- * Identificar cuáles drogas son consumidas en las cárceles y cuáles fueron consumidas antes de ingresar en las cárceles.
- * Identificar el patrón de consumo actual de drogas.

METODOLOGÍA.

Muestreo.-

El muestreo se diseñó basado en las estadísticas existentes de reclusos(as) en las cárceles dominicanas. Se seleccionaron primero las cárceles que tuvieran más población de reclusos(as) y después se seleccionaron al azar otras cárceles con poca población carcelaria. Como interesaba para el estudio encuestar mujeres, se asignó también una proporción de reclusas a entrevistar.

CARCEL	Número de Reclusos		Muestra Elegida	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Puerto Plata	457	21	15	6
Najayo	2291	299	84	23
La Victoria	4208	-	176	-
Barahona	448	18	14	7
Santiago (Rafey)	1225	55	40	13
San Fco. Macorís	382	-	18	-
La Romana	491	57	10	11
La Vega	561	-	16	-
Moca	561	ND	10	5
San Pedro Macorís	415	ND	10	5
Higüey	389	ND	17	3
Cotuí	260	19	10	6
TOTAL			420	79

Nota: ND significa no disponible

De esta forma, se encuestarán reclusos(as) en 12 prisiones del país, con una muestra de 420 hombres y 79 mujeres. La proporción que se tomó de mujeres en cada cárcel fue mayor que con los hombres, ya que se necesitaba realizar un sobremuestreo para poder contar con un número mayor de mujeres, hasta llegar a contar por lo menos con un 15% de mujeres en la muestra. Se realizaron una 499 entrevistas en total.

El procedimiento para muestrear los y las reclusas a ser entrevistados(as) se hizo con las tarjetas o listados de registro con que cuentan las cárceles de cada recluso. Con los números de dichos listados y con una tabla de números aleatorios se procedió a sacar las cuotas de entrevistados(as) establecido en el diseño del muestreo.

Aplicación de la Encuesta.

Se comenzó a encuestar a los(as) presos(as) en abril del 2002 y se terminó en julio del mismo año.

Se utilizó el procedimiento de que el o la entrevistadora entrevistara a una persona del mismo sexo. Hombres entrevistaron hombres y mujeres entrevistaron mujeres.

Los(as) encuestadores(as) seleccionados eran técnicos de alto nivel del Consejo Nacional de Drogas, todos(as) profesionales de alguna ciencia de la salud como medicina o Psicología. Se les proveyó de un entrenamiento previo a la aplicación de las encuestas en donde se les explicaron los objetivos de cada pregunta, así como ofrecerles orientación de cómo comportarse con la población carcelaria.

El cuestionario de la encuesta fue elaborado en base a las necesidades informativas y los objetivos del estudio, contando con la colaboración del personal técnico de la Secretaría de Estado de la Mujer en la revisión del cuestionario.

Previo la aplicación de la encuesta, se realizó una prueba con el cuestionario de la encuesta para poder analizar la comprensión de las preguntas.

Se coordinó con cada cárcel el día y la hora disponibles para poder hacer las entrevistas. Las autoridades de las prisiones determinaron los espacios físicos disponibles para la aplicación de las entrevistas. Las entrevistas fueron realizadas individualmente, en un ambiente en donde estuvieran sólo los(as) entrevistadores(as) y entrevistados(as) para preservar la confidencialidad de las respuestas.

Los (as) presas(as) se iban sacando de las celdas uno(a) por uno(a) y siempre había un custodia cerca del lugar de la entrevista, pero no lo suficiente como para oír lo que en ella se hablaba. El hecho de tener que esperar que los custodias buscaran a las personas muestradas, lo sacaran de las celdas y lo llevaran al lugar de la entrevista, retrasó en buena medida el proceso y a veces los entrevistadores no podían cumplir con 10 entrevistas diarias en el horario establecido. Este horario fue después de las 9.00AM y antes de las 12.00M y después de las 2.00 PM. .y antes de las 5.00 AM. Para respetar horarios de comidas. Enmuchas de las cárceles se tuvo que realizar más visitas de las previstas por este problema.

Finalmente, se llevó a cabo la aplicación de las encuestas exitosamente, gracias a la cooperación de alcaides y alcaidesas, los(as) cuales facilitaron el proceso.

El Consejo Nacional de Drogas, la Procuraduría General de la República, la Jefatura de Estado Mayor del Ejército Nacional, la Jefatura de la Policía Nacional, luego de analizar los resultados de la Encuesta Sobre el Uso Indebido de Drogas en Cárceles, dieron respuesta inmediata al problema mediante la capacitación del personal civil, militar y policial que trabaja en las cárceles más pobladas del país.

Todo este personal fue capacitado tanto a lo que se refiere con la prevención del uso indebido de drogas como a la identificación de las mismas.

RESULTADOS:

A continuación se presentan los resultados establecidos en las tablas que aparecen en los anexos. En dichas tablas se presentan estadísticas descriptivas como frecuencias y porcentajes de las preguntas del cuestionario. Cuando se quería comparar los resultados por sexo para conocer si existían diferencias significativas entre hombres y mujeres se usó la prueba estadística del Chi Cuadrado (X) para dos muestras independientes.

1- Características de los y las entrevistadas.

La edad promedio de las personas entrevistadas fue de 31 años. Un 62% de la muestra era soltero(a) y un 33% estaba casado(a) o en unión libre. La religión más reportada fue la evangélica con un 47%, seguida por la católica con un 36%.

Los resultados indican que el nivel de escolaridad más frecuente en esta población es la primaria con un 59%. Un 28% reportó un nivel de enseñanza media o secundaria y sólo un 6% universitaria.

Un 84.2 % de la muestra es masculina y un 15.8% femenina. (Este es el resultado del sobremuestreo que se hizo con mujeres para que por lo menos, un 15% de la muestra fuera femenina.) La proporción por sexo fue, entonces controlada por la investigación.

2. Aspectos legales de los(as) entrevistados(as).

La mitad de presos(as) eran preventivos(as) y la otra mitad condenados(as). Un poco más de la mitad de la muestra (51%) tenía de uno a cinco años en la cárcel y un 31% había estado detenido(a) anteriormente y son justamente los hombres lo que aportan la mayor proporción en la reincidencia.

Un 26% de la muestra fue detenida por el Departamento de Robos de la Policía Nacional, un 24% por la Dirección Nacional de Control de Drogas, un 21% por el Departamento de Homicidios de la Policía Nacional, y otro 21% especifica haber sido detenida por la Policía Nacional en general.

En cuanto a las infracciones cometidas, el 27% fue por robo y otro 27% por drogas. Un 25% de la muestra estaba por homicidio, en tanto que el porcentaje restante se repartió en violaciones con un 8%, violencia intrafamiliar con un 1% y posesión ilegal de armas de fuego con un 3%.

De los(as) presos(as) condenados(as), un 29% tenía condena de tres a cinco años, un 18% de seis a diez años y un 23% no podían especificar su condena. Casi una tercera parte de la muestra estaba en corte de apelación de su condena.

3. Conocimientos de los(as) Presos(as) acerca de las Drogas.

Si bien una importante proporción de la muestra refleja en su respuesta un buen conocimiento general acerca de las drogas, se observó que una parte de la muestra tiene conocimientos errados acerca del tema. Veamos algunos ejemplos:

Un 26% de la muestra cree que la marihuana es una droga inofensiva que no hace daño y el 30% piensa que el tabaco no es una droga. Solo un 67% reporta que el crack es más adictivo que la cocaína. También un 24% opina que el alcohol no debería ser considerado como una

droga y el 23% piensa que el alcohol no disminuye los reflejos si la persona está acostumbrada a beber.

En general, son las mujeres quienes presentan mayor desconocimiento acerca de las drogas. Son las que reconocen menos que el alcohol y el tabaco son drogas también.

4. Percepción de los(as) Presos(as) acerca Consumo de Drogas en Recinto Carcelario.

Un 62% de las personas entrevistadas piensa que las personas que consumen drogas cuando son recluidas continúan su consumo en la cárcel, un 17% piensa que no siguen consumiendo y un 21% reporta ambas opciones. Con lo cual aproximadamente un 80% piensa que aquellos que consumían fuera de la cárcel lo siguen haciendo en el recinto.

Un 62% de la muestra piensa que en su recinto carcelario algunos reclusos pueden estar consumiendo drogas y esta percepción es mayor en los hombres que en las mujeres. Acerca de la magnitud del consumo de drogas, un 70% de todos(as) los(as) entrevistados(as) piensan que es un gran consumo lo que perciben. Aún más, un 86% de los(as) entrevistados reporta haber visto a algún compañero(a) consumiendo drogas en la cárcel.

La marihuana, el crack y la cocaína son las drogas reportadas como las de mayor consumo en la cárcel, según la percepción de los(as) entrevistados(as).

5. Consumo actual de drogas en las cárceles.

Un 27% de la muestra dice consumir actualmente en la cárcel algún tipo de droga. De estos(as) consumidores(as), un 79% reporta usar marihuana, un 21% crack, un 17% alcohol y un 15% cocaína.

La frecuencia más reportada por estos(as) usuarios(as) es diariamente (44%) o una vez por semana (25%).

6. Participación en programas preventivos de drogas.

Un 84% de la muestra piensa que un programa de prevención en la cárcel puede ayudar a disminuir el problema de las drogas, y un 89% ésta dispuesto a participar en estos. Un 43% de los(as) entrevistados(as) reporta haber participado anteriormente en actividades sobre prevención de uso de drogas, mientras que un 57% nunca ha participado.

7. Percepción de riesgo en consumo de drogas.

En esta parte, se les pidió a los(as) entrevistados(as) que juzgaran el peligro del uso de drogas específicas con diferentes frecuencias de usos. Los resultados indican lo siguiente:

ANALISIS DE RESULTADOS:

Las infracciones más frecuentes cometidas por los y las entrevistadas fueron robo, drogas y homicidios. Es decir, que la muestra obtenida en el presente estudio no era exclusiva de reclusos(as) por drogas, sino que también está representada por otras infracciones.

Los conocimientos que tienen la muestra acerca de las drogas en general es bueno, mas sin embargo se observó que proporciones importantes presentaban creencias erradas acerca de la peligrosidad de la marihuana, crack, tabaco y alcohol. Las mujeres son las que presentan menor conocimiento en estos aspectos.

La percepción de consumo en la cárcel de la muestra es alta, lo que quiere decir que los y las entrevistadas entienden que se está consumiendo drogas legales e ilegales dentro de los recintos carcelarios. La marihuana, el crack y la cocaína son las drogas ilegales percibidas como las de más alto consumo en las cárceles. También se observó que la percepción de consumo de drogas ilegales en las prisiones es mayor en los hombres que en las mujeres, lo que podría abrir varias hipótesis entre las que señalaremos dos: a) Existe menor consumo de drogas ilegales en los recintos carcelarios de las mujeres y b) Los hombres respondieron a las preguntas con mayor veracidad que las mujeres. Esto tendría que ser investigado para poder explicar los hechos.

El consumo actual de drogas de presos(as) que reconocen usarlas es de un 27%, lo que es obviamente alto para una población cautiva en prisión. La marihuana, la cocaína y el crack son las sustancias más reportadas en consumo, lo que coincide con los datos ofrecidos en la percepción de consumo antes mencionado. Es importante señalar que no es un consumo esporádico, sino que de las frecuencias más reportadas entre los(as) usuarios(as) está la de uso diario. Esto podría reflejar conductas ya no sólo de usuarios(as), sino de adictos(as).

Los deseos para la participación en programas preventivos de drogas son muy positivos, por lo que la mayoría de la muestra está dispuesta a participar en estas actividades preventivas contra el uso indebido de drogas.

La percepción de riesgo o peligrosidad de las sustancias es mayor en patrones de consumo de cocaína, crack y tabaco. La heroína no es reportada como la más peligrosa y esto se pueda deber al escaso conocimiento que pueda tener la muestra hacia esta sustancia.

El alcohol es considerado benigno, aún con patrones de consumo que impliquen embriaguez. La marihuana consumida regularmente se considera inofensiva en general, lo cual está relacionado con los conceptos errados que tiene la muestra acerca de la marihuana. Esto también encaja con las actitudes reportadas en el sentido de la permisividad que se debería tener con la marihuana legalizándola por su poco riesgo y para “disminuir el consumo”.

El alcohol es la droga reportada con mayor prevalencia de vida . Casi un cuatro de la muestra había usado alguna vez la cocaína y un 35% la marihuana. El crack reporta una prevalencia de uso de 15%, la heroína un 7% y un 1% el éxtasis.

En cuanto a la frecuencia de uso se pudo notar que la frecuencia disminuye cuando entran en la cárcel. Se observó mayor reporte de uso antes de entrar en la cárcel.

La droga que más temprano se empieza a utilizar es el alcohol con una edad promedio de inicio de 15 años. La que más tardíamente se empieza a consumir es la heroína con una edad promedio de inicio de 31 años.

Las características de los consumidores de cocaína y de marihuana son muy similares, a excepción de que los(as) reclusos(as) consumidores(as) de marihuana, son más frecuentemente infractores por robo, mientras que los consumidores de cocaína lo son mayormente por la infracción por drogas.



RECOMENDACIONES

* Se sugiere elaborar e implementar un programa de tratamiento y rehabilitación para la proporción de consumidores encontrada. Si bien es cierto que al ingresar a la cárcel muchos usuarios abandonan el consumo, otros lo continúan y nuestro Sistema Judicial, así como el Consejo Nacional de Drogas y la Secretaría de Salud Pública están llamados a intervenir para mejorar el problema, según lo establece la Ley 50-88. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) de tratamiento y rehabilitación también juegan un rol primordial en la búsqueda de soluciones para el consumo.

* El Consejo Nacional de Drogas conjuntamente con la Procuraduría y la Dirección de Prisiones, crearán e implementarán programas preventivos para alertar a la población carcelaria de los peligros que encierra el uso indebido de drogas. La ignorancia es la tierra fértil para el consumo de drogas legales e ilegales. Combatiendo la ignorancia e implementando educación se elimina el peligro y el riesgo. Se deberá crear material educativo diseñado especialmente para presos.

* También se debe trabajar para educar al personal de custodia de las cárceles para que pueda manejar las situaciones relacionadas con drogas con los y las reclusas.

* El Consejo Nacional de Drogas, a través de la Dirección de Tratamiento y Rehabilitación deberá dar el seguimiento a las acciones pertinentes.